

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 0175-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 13 de noviembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece que para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala: "la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú (...)";

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece: "(...) la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, (...)". Disposición que es concordante con lo dispuesto en el literal c) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, que dispone como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, consecuentemente en vista de los considerandos anteriores, resulta necesario proceder con la designación del responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ING. JULIO CESAR CORASI FLORES**, como responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, quien deberá cumplir sus funciones establecidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente resolución al Ing. Julio Cesar Corasi Flores y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución con arreglo a ley, en el Portal Institucional y se coloque en lugares visibles de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.:
- Archivo
- GM
- GAF
- SGRH
- OAJ
- OCI
- Interesado

